

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

MTRA. SILVIA E. JURADO CUÉLLAR, Directora General del Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México, con fundamento en los artículos 1, 3, 5, 8 y 33 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 1, 2, 3 fracción III, 11 fracción II, 44 fracción I, 45, 54 y 74 fracción XI y XX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, 1 y 2 fracción II, 4, 11 Y 71 fracción IX de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México; 1, 3 y 12 fracciones I y XVII del Estatuto Orgánico del Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México; y

CONSIDERANDO

1.- Que de conformidad con el artículo 1 de su Estatuto Orgánico, el Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México, es un organismo público descentralizado de la Administración Pública de la Ciudad de México, con personalidad jurídica y patrimonio propio, sectorizado a la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México.

2.- Que el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México establece que las actuaciones y diligencias se practicarán en días y horas hábiles, considerando como días inhábiles entre otros: los días en que tengan vacaciones generales las autoridades competentes o aquellos en que se suspendan las labores, los que se harán del conocimiento público mediante acuerdo del titular de la dependencia, entidad o delegación respectiva, que se publicará en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

3.- Que el numeral 33 de los Lineamientos para la Gestión de Solicitudes de Información Pública y de Datos Personales en la Ciudad de México, considera días hábiles todos los del año a excepción de los sábados, domingos e inhábiles y los que por disposición de ley de consideren inhábiles y los que se establezcan por acuerdo del Pleno del Instituto, publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México. Asimismo, serán inhábiles los días en que tengan vacaciones generales las autoridades competentes o aquellos en que se suspendan las labores o los términos relativos a los procedimientos previstos en estos Lineamientos, mismos que se publicarán en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México o en el órgano de difusión oficial que corresponda, además de darse a conocer en el sitio de Internet del sistema electrónico.

4.- Que durante los días declarados inhábiles, se suspenderán los términos y plazos para los efectos de recepción, registro, trámite, resolución de las Solicitudes de Información Pública, Solicitudes de Acceso de Datos Personales o cualquier otro tipo de trámite y/o procedimiento administrativo, que ingresen o se encuentren en proceso a través del Sistema SISAI 2.0, TELINFO, o aquellas presentadas por escrito o en forma personal ante la Unidad de Transparencia de éste Instituto o al correo qip@iems.edu.mx, o ante la oficialía de partes del Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México.

5.- Que el calendario escolar 2023-2024, fue aprobado por el Consejo de Gobierno del Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México, mediante Acuerdo número CG/IEMSCDMX/1ªSE/03/2023 el día 26 de mayo de 2023, durante la Primera Sesión Extraordinaria, en el cual se establece como suspensión de actividades, días inhábiles y vacaciones para estudiantes, personal administrativo y académico del IEMS CDMX los días: 1, 2, 3, 4, 5 y 26 agosto de 2023; 16 de septiembre de 2023; 1, 2 y 20 de noviembre de 2023; 18, 19, 20, 21, 22, 23, 25, 26, 27, 28, 29 y 30 de diciembre de 2023; 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8 y 9 de enero de 2024; 5 de febrero de 2024; 18, 25, 26, 27, 28, 29 y 30 de marzo de 2024; 1, 2, 3, 4, 5 y 6 de abril de 2024; 1, 5, 10 y 15 de mayo de 2024; 15, 16, 17, 18, 19, 20, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 29, 30 y 31 de julio de 2024.

6.- Que para dar seguridad certeza jurídica a todas las personas interesadas en la realización de cualquier trámite y/o concierne al Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México y/o su Unidad de Transparencia, tengo a bien emitir el siguiente:

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DAN A CONOCER LOS DÍAS INHÁBILES DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y SU UNIDAD DE TRANSPARENCIA CORRESPONDIENTE A LOS SEMESTRES 2023-2024 “A” Y 2023-2024 “B”.

ACUERDO

ÚNICO.- Para efectos de recepción y cualquier trámite ante el Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México, así como recepción, registro, trámite, resolución de las solicitudes de información pública, solicitudes de acceso a datos personales, o cualquier otro tipo de trámite administrativo que ingresen o se encuentren en proceso a través del Sistema SISAI 2.0, TELINFO, o aquellas presentadas por escrito o en forma personal ante la Unidad de Transparencia de éste Instituto o al correo oiip@iems.edu.mx, y demás actos, trámites y procedimientos administrativos, académicos, judiciales o de cualquier índole, se consideran inhábiles los: 1, 2, 3, 4, 5 y 26 agosto de 2023; 16 de septiembre de 2023; 1, 2 y 20 de noviembre de 2023; 18, 19, 20, 21, 22, 23, 25, 26, 27, 28, 29 y 30 de diciembre de 2023; 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8 y 9 de enero de 2024; 5 de febrero de 2024; 18, 25, 26, 27, 28, 29 y 30 de marzo de 2024; 1, 2, 3, 4, 5 y 6 de abril de 2024; 1, 5, 10 y 15 de mayo de 2024; 15, 16, 17, 18, 19, 20, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 29, 30 y 31 de julio de 2024.

TRANSITORIOS

PRIMERO. - Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

SEGUNDO. - El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

TERCERO. - Notifíquese el presente acuerdo al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México para los efectos a que haya lugar.

Ciudad de México, a 27 de junio de 2023.

(Firma)

MTRA. SILVIA E. JURADO CUÉLLAR
DIRECTORA GENERAL DEL
INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO
